

gestión

Revista de Economía

IV CONGRESO del REAF

Instrumentos de Planificación Fiscal en la Empresa Familiar

16

DIC 00 · ENE 01



ILUSTRE COLEGIO DE
ECONOMISTAS DE LA
REGIÓN DE MURCIA

REAF

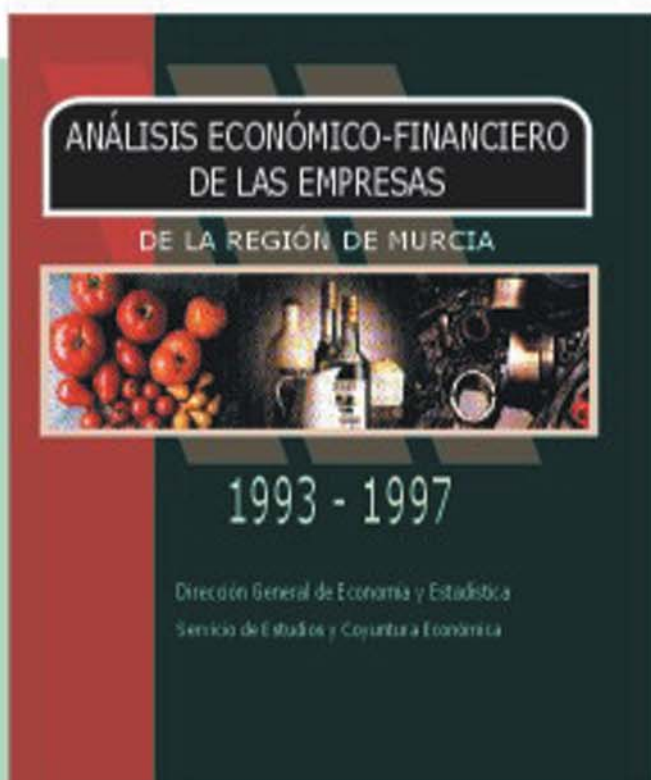
Registro de
Economistas
Asesores
Fiscales



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA

ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA 1993-1997



Esta publicación se basa en la información contable de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de Murcia, permitiendo así a todos los agentes económicos un mejor conocimiento de las empresas murcianas.

El estudio de los datos recogido en esta publicación presenta en primer lugar, resultados a nivel global, para después realizar un análisis por sectores de actividad y por comarcas.

A través del análisis económico financiero realizado en este trabajo, se determinan las principales características de las empresas, su evolución en el periodo 1993 - 1997, así como sus principales rasgos estructurales que nos ayudan a comprender su problemática.

Servicio de Estudios y Coyuntura Económica



EDITA:

Ilustre Colegio de Economistas
de la Región de Murcia

DIRECTOR:

Salvador Marín Hernández

COLABORADORES REDACCIÓN:

Carmen Corchón Martínez
Isabel Teruel Iniesta

CONSEJO EDITORIAL:

Decanato del Ilustre Colegio de Economistas
de la Región de Murcia

Decanato de la Facultad de CC.EE.
y EE. de la Universidad de Murcia

Jefe del Servicio de Estudios de Cajamurcia

Director de la Revista

IMPRIME: Pictografía, S.L.

DEPÓSITO LEGAL: MU-520-1997

ISSN: 1137-6317

GESTIÓN –REVISTA DE ECONOMÍA–,
no se identifica necesariamente
con las opiniones expuestas por los
autores de artículos o trabajos firmados.

sumario

16

Dic 00 / Ene 01

- 4** **Editorial**
Excmo. Sr. D. Ramón Luis Valcárcel Siso
- 6** **Colaboraciones:**
Congreso REAF Murcia-Rueda de Prensa
- 8** **Notas de Prensa:**
Juan Francisco Corona. Hay que flexibilizar los requisitos para gozar de los beneficios fiscales en la transmisión de empresas
- 10** **Colaboraciones:**
Estanislao Rodríguez Ponga. El próximo año habrá menos contribuyentes obligados a declarar por el IRPF
- 11** **Entrevistas:**
Víctor Guillamón Melendreras. Decano Colegio de Economistas Región de Murcia

Estanislao Rodríguez - Ponga. Director General de Tributos

Fernando González-Moya. Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España

Valentín Pich i Rosell. Presidente del REAF
- 18** **Resumen Final Congreso REAF**
Instrumentos de planificación fiscal en la empresa familiar
- 23** **El Congreso en los Medios**
- 26** **El Congreso en Imágenes**
- 30** **Internet y los Economistas**
Direcciones
- 30** **Reseña Literaria**

Editorial

Gestión -
 Revista de Economía presenta su número 16 que versará de forma monográfica sobre el Congreso del REAF celebrado en Murcia. Esta circunstancia especial nos brinda la posibilidad de mostrar a todos, a modo de editorial, las palabras que el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dedicó a este evento:

Representa para la Región de Murcia un honor y un motivo de verdadera satisfacción acoger la celebración del IV Congreso del Registro de Economistas Asesores Fiscales, al que desde estas líneas doy la más calurosa bienvenida.

Desde el Gobierno Regional hemos hecho patente en numerosas ocasiones nuestro gran interés por potenciar y desarrollar en Murcia un turismo de congresos y reuniones, en la convicción de que nuestra capital dispone de unas modernas y funcionales instalaciones y configura un entorno de lo más atractivo para este cometido. Además, otros factores como la acrisolada amabilidad y hospitalidad de sus habitantes, nuestro clima, el encanto de su casco antiguo, el embrujo de sus plazas y barrios, la proximidad del Mar Menor y del Mediterráneo, la riqueza de su folclore, nuestra variada y excepcional gastronomía, por mencionar sólo unos cuantos, nos sitúan en una posición privilegiada para competir en este sector emergente.

En esta ocasión, el IV Congreso del REAF tratará sobre los Instrumentos de Planificación Fiscal en la Empresa Familiar, materia que juzgo de gran interés por sus especialidades y que nos resulta muy próximo a los murcianos, pues no en vano las Pequeñas y Medianas Empresas y, muy especialmente, las Empresas Familiares, constituyen el núcleo de la economía regional y muestran un considerable potencial en materia de creación de empleo. No en vano la realidad económica y

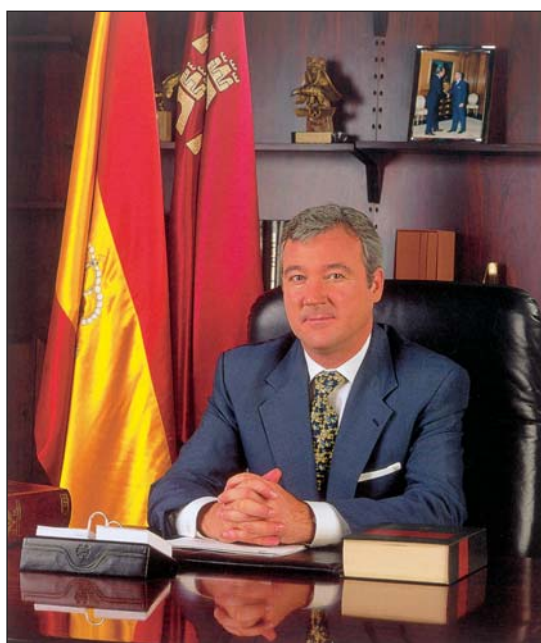
empresarial de lo que es la Región de Murcia hoy, se debe en gran parte a la iniciativa de unos encomiables emprendedores que, hace décadas, fundaron modestos negocios familiares, en un entorno económico y en unas condiciones extraordinariamente difíciles, que supieron superar gracias a su tesón y entusiasmo.

Deseo sinceramente a todos los congresistas que las jornadas de trabajo resulten tan fructíferas y profesionalmente provechosas como la organización del Congreso, las materias incluidas en el programa y la altura y cualificación técnica de los ponentes prometen.

Sólo me resta exhortarles a que aprovechen hasta el último minuto de tiempo libre de su estancia entre nosotros para conocer nuestra Región y nuestras gentes un poco mejor, en la absoluta confianza de que no quedarán defraudados.

Ramón Luis Valcárcel Siso

Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



“Las Empresas familiares constituyen el núcleo de la economía regional y muestran un considerable potencial en materia de creación de empleo”



EXPERIENCIA Y PROFESIONALIDAD EN LA ORGANIZACIÓN DEL IV CONGRESO DEL REAF

Más de 300 personas se inscribieron a las jornadas sobre "Instrumentos de Planificación Fiscal en la Empresa Familiar"

“El balance realizado ha sido el de superar a posteriori las expectativas creadas a todos los niveles: técnico, científico, de participación, social y cultural”

Una organización impecable con un gran éxito de convocatoria fue la respuesta a un esfuerzo de gran magnitud por parte del Colegio de Economistas de la Región de Murcia. Durante los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre el Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia acogió a Economistas procedentes de todos los puntos de la geografía española con el fin de celebrar el IV Congreso Nacional del Registro de Economistas Asesores Fiscales. Se trata de una cita bianual que el REAF viene realizando desde el año 1995. En esta ocasión este foro se organizó conjuntamente con el Colegio de Economistas de la Región de Murcia en "una apuesta arriesgada" tal y como apuntaba el Decano del citado Colegio, Víctor Guillamón.

Además del encomiable trabajo organizativo realizado por el REAF y el Colegio de Economistas de la Región de Murcia, el Congreso ha sido posible gracias al patrocinio del Ayuntamiento de Murcia, la Comunidad Autónoma a través de distintas Consejerías y el Instituto de Fomento. Las entidades financieras como Cajamurcia y la Caja de Ahorros del Mediterráneo

también apoyaron este evento. La colaboración de todos estos organismos se concretó en la participación activa de sus máximos responsables. El Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Murcia, Joaquín Moya Angeler, presidió la recepción que le brindó el municipio murciano a los asistentes que comenzaron a llegar el miércoles, 29 de noviembre. Al día siguiente, el Consejero de Tecnología, Industria y Comercio de la Región de Murcia, Patricio Valverde, acompañó a los organizadores en el acto de inauguración del Congreso. La relevancia de estas jornadas y su dimensión institucional se reflejaron también en el acto de clausura con la presencia del Consejero de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, Juan Bernal.

Desde el punto de vista académico destacó la intervención de Juan Francisco Corona Ramón, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Internacional de Catalunya, Economista y Asesor Fiscal; la directora de Formación del Instituto de la Empresa Familiar, Amelia Díaz y el profesor titular de Derecho Financiero y Tributario y Vocal del Consejo de Defensa del Contribu-



yente, Andrés Sánchez Pedroche.

Por otra parte, la exposición del Director General de Tributos, Estanislao Rodríguez-Ponga, en la que hizo públicas las Novedades Fiscales para el Ejercicio del 2001 sirvió de colofón a un Congreso que se ha caracterizado por su elevado nivel científico y técnico.

Autoridades del ámbito del gobierno regional y local, empresarios y personalidades del mundo académico se interesaron en este punto de encuentro en el que se compaginaron las jornadas más técnicas con almuerzos y cenas donde los asistentes aprovecharon para relacionarse y debatir algunos temas desde una perspectiva más distendida. Los salones del Hotel Meliá 7 Coronas, Restaurante Rincón de Pepe, o las exquisitas instalaciones del Palacete de la Seda

fueron los escenarios de degustación de la comida murciana preparada para los comensales.

Más de 300 personas acudieron a la celebración del Congreso "Instrumentos de Planificación Fiscal en la Empresa Familiar" y con ellos sus respectivos acompañantes que disfrutaron de dos jornadas turísticas durante el jueves y el viernes. La primera, una excursión a Lorca y una visita guiada a los lugares más representativos: Casco Histórico, Plaza de España, Colegiata de San Patricio, Palacio Guevara, Centro de Artesanía. Durante el segundo día hicieron un recorrido guiado por la ciudad de Murcia en torno a la Catedral, el Casino, el Museo Salzillo y para finalizar, una visita al taller de artesano belenista.

En definitiva, el balance reali-

zado por parte del actual presidente del REAF, Valentí Pich i Rosell, el Presidente del Consejo General del Colegio de Economistas de España, Fernando González-Moya y el Decano del Colegio de Economistas de la Región de Murcia, Víctor Guillamón, ha sido el de superar a posteriori las expectativas creadas a todos los niveles: técnico, científico, de participación, social, cultural, haciendo gala, una vez más, de un "saber hacer" propio de la experiencia unida a la profesionalidad, al amparo de una Región (la murciana) que como es habitual acoge con dedicación, esfuerzo, simpatía y sencillez a todos aquellos que se acercan a ella por unos

"HAY QUE FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA GOZAR DE LOS BENEFICIOS FISCALES EN LA TRANSMISIÓN DE EMPRESAS"

Juan Francisco Corona apuesta por la reducción del 15% al 5% del porcentaje de participación del empresario en la empresa



Juan Francisco Corona, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Internacional y asesor del Instituto de la Empresa Familiar (IEF), pronunció la conferencia inaugural en la que realizó un balance de la reforma fiscal

de la empresa familiar y su futuro. El conferenciante subrayó los retos que se han planteado a la empresa familiar en España: internacionalización, aumento de su dimensión, innovación y seguridad de su continuidad. La respuesta a estos objetivos ha sido muy positiva

a falta de que la dimensión de nuestras empresas consiga equipararse a la de los países de la OCDE.

Corona ha valorado positivamente el escenario fiscal en el que ahora se desenvuelven

estas empresas aunque ha puesto de manifiesto los "fleclos" pendientes en esta parcela. En este sentido ha señalado que todas las comunidades autónomas deberían seguir el ejemplo de la catalana "reduciendo del 15% al 5% el porcentaje de participación del empresario en las sociedades para poderse acoger a la exención en el impuesto sobre el patrimonio y a la reducción del 95% en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, además de reducir el periodo necesario de mantenimiento del valor de las participaciones de 10 a 7 o, incluso, 5 años, para no perder este último beneficio fiscal".

Por otra parte el catedrático expuso que, "a medio plazo, habría que plantearse la supresión del impuesto sobre el patrimonio como viene ocurriendo en los países más importantes de la Unión Europea, ya que la principal función de este tributo en nuestro país es de control y no de recaudación".

En otro orden de cosas el ponente coincidió con el presidente del REAF, Valentí Pich i Rosell, al declarar que el límite conjunto de las cuotas del IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio del 70%, actualmente en vigor, no parece razonable. Además, aunque en el ordenamiento español no se cuantifica a partir de cuando un tipo se considere confiscatorio, es de sentido común este cambio. De hecho exis-



te un precedente, ya que una reciente sentencia del Tribunal Constitucional de Alemania ha fijado en un 50% de gravamen el límite para que pueda considerarse como confiscatorio.

Asimismo, Juan Francisco Corona asumió la propuesta histórica del REAF de suprimir el régimen de transparencia fiscal por ser excesivamente complejo y anacrónico.

En las sesiones vespertinas Leopoldo Pons, reconocido consultor en materia fiscal, subrayó el trato discriminatorio "que sufren los empresa-

rios individuales cuando transmiten, por causa de muerte, los activos inmobiliarios, frente a las empresas con forma mercantil, ya que en el primer caso, los herederos han de satisfacer el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana". Por este motivo, animó a las corporaciones locales para que sigan el ejemplo del Ayun-



tamiento de Murcia que, en su ordenanza municipal, ha introducido una bonificación del 95% en este tributo.

LA INFORMACIÓN, MÁS CERCA DE USTED

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

OFICINA CENTRAL EN MURCIA

Avenida de la Fama, 3, 30003 - MURCIA
Teléfono: 968 36 28 00 - Fax: 968 36 28 40

OFICINA EN CARTAGENA

Avda. Ciudad de la Unión, s/n, 30203 - CARTAGENA
Teléfono: 968 50 88 08/02 - Fax: 968 50 85 05

OFICINA EN LORCA

C/ Pío XII, 27, 30800 - LORCA
Teléfono: 968 46 73 70 - Fax: 968 46 78 97

OFICINA EN YECLA

Avda. Feria, s/n, 30510 - YECLA
Teléfono: 968 71 80 03 - Fax: 968 79 42 56

OFICINA EN CARAVACA

C/ De las Monjas, 12 - bajo, 30400 CARAVACA DE LA CRUZ
Teléfono: 968 70 11 77 - Fax: 968 70 10 97

OFICINA EN SAN JAVIER

Glorieta García Alix, 1, 30730 - SAN JAVIER
Teléfono: 968 19 20 32 - Fax: 968 19 16 40

OFICINA EN ÁGUILAS

C/ General Pareja, 2, 30880 - ÁGUILAS
Teléfono: 968 44 75 68 - Fax: 968 44 70 13

OFICINA EN MAZARRÓN

Plza. del Salitre, s/n, 30870 - MAZARRÓN
Teléfono: 968 59 25 64 - Fax: 968 59 25 64

2002

"El próximo año habrá menos contribuyentes obligados a declarar por el IRPF"

El Director General de Tributos anuncia novedades fiscales para el 2001

En la segunda jornada del IV Congreso del Registro de Economistas y Asesores Fiscales intervino el Director General de Tributos, Estanislao Rodríguez Ponga, que analizó las novedades fiscales para el 2001.

En el transcurso de la ponencia destacó que en el próximo ejercicio se reducirá más todavía el número de personas obligadas a declarar. En concreto, no estarán obligados a presentar la declaración los contribuyentes con rendimientos del trabajo inferiores a 3.500.000 ptas aunque, y esta es la novedad, perciban de más de un pagador siempre que las rentas del segundo y siguientes no superen las 100.000 ptas. Tampoco estarán obligados a declarar los que obtengan una pequeña ganancia patrimonial aunque ésta no esté sometida a retención. Asimismo, resaltó, respecto del impuesto sobre sucesiones, que se va a facilitar el pago del mismo, permitiendo que las entidades financieras, compañías de seguros e intermediarios en la transmisión de títulos valores puedan entregar metálico o vender los valores del fallecido para que los herederos satisfagan el tributo sin tener que tocar su patrimonio personal.

En cuanto al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados subrayó que se va a suprimir la tributación de la cancelación de hipotecas al objeto de aumentar la competencia en el sector financiero y reducir los costes de adquisición de inmuebles.

Por lo que se refiere al impuesto sobre el valor añadido y como consecuencia de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas, se podrá deducir, desde el principio y sin los complejos requisitos formales que existían, el IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios producidos antes de comenzar a vender. De esta manera, se ha resuelto el importantísimo problema financiero de las empresas promotoras que ya podrán deducir, desde el primer momento, las cuotas soportadas en la adquisición de terrenos.

Por su parte al presidente del REAF, Valentí Pich, le sorprendió que no se hubieran actualizado para el 2001 los mínimos personales y familiares y la tarifa del IRPF, con lo cual, en la práctica, se puede incrementar la presión fiscal personal.

El Director General de Tributos anunció un importante paquete de medidas fiscales que representará la segunda etapa de la rebaja impositiva incrementando la eficacia de nuestro sistema fiscal. A partir de enero

de 2002 se reformará el impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre las personas físicas, incluyendo una rebaja de la tarifa, y se promulgará una nueva Ley General Tributaria (LGT) que reforzará los derechos del contribuyente.

La reforma del IAE

El REAF ha propuesto, aprovechando la reforma de la LGT, entre otras cosas, revisar el mecanismo de imposición de recargos por ingreso fuera de plazo introduciendo elementos subjetivos en la imposición de los mismos, para limitar el automatismo vigente y posibilitar que se tenga en cuenta considerar determinados supuestos extraordinarios que exoneren esta penalización. Además, el REAF ha animado al gobierno a reformar el impuesto sobre actividades económicas (IAE), porque, de hecho, se ha convertido en un freno para la creación y mantenimiento de las actividades económicas. Esto se hace patente, especialmente, en actividades profesionales y en las relacionadas con la nueva economía. Naturalmente, esta reforma se debe encuadrar en un debate más amplio relativo a la financiación de las corporaciones locales. Por último, Pich Rosell volvió a transmitir a la Dirección General de Tributos la necesidad de suprimir el régimen de transparencia fiscal.

Entrevista a Victor Guillamón Melendreras,
Decano del Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia:

"ESPAÑA ES UNO DE LOS PAÍSES MÁS AVANZADOS EN SU SISTEMA TRIBUTARIO CON RESPECTO A LA EMPRESA FAMILIAR"



1.¿Cuál ha sido el objetivo del Registro de Economistas Asesores Fiscales y del Colegio de Economistas de la Región de Murcia con la celebración del Congreso?

Se trata de un Congreso de carácter eminentemente científico. Hay un tema de primordial importancia que es la Planificación Fiscal de la Empresa Familiar, en un doble sentido: por una parte debemos tener en cuenta que la mayoría de las empresas de España son familiares y de otra parte, desde el punto de vista fiscal, en el año 96 se acordó la reducción de la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en las transmisiones por causa de muerte o de donación de empresas familiares. Esta aprobación ha supuesto un avance tributario muy importante en la medida en que el empresario no se ve obligado a vender la empresa para pagar los impuestos. En ese sentido España es una abanderada de los países más avanzados en este sistema tributario respecto a sus contribuyentes. Desde el año 96 en que se produce esta novedad ha habido múltiples modificaciones en materia legislativa que han producido determinadas incertidumbres y problemas. Éste ha sido un tema central de discusión en el Congreso. Con el sistema tributario que tenemos respecto a la sucesión de la Empresa Familiar, España es un país recomendado para la residencia de propietarios de grandes patrimonios empresariales en la medida en que se podía conse-

guir esa reducción de la base imponible del 95% en la transmisión sucesaria de sus participaciones en empresas extranjeras. En el Congreso hemos analizado todas estas cuestiones, actualizadas, discutidas, con los pros y los contras: lo cierto es que todavía hay determinadas incertidumbres y redacciones normativas que no están lo suficientemente claras. Los problemas aparecen porque la normativa fiscal es muy compleja y aconseja discutirla y estudiarla con más profundidad al objeto de hacer una buena planificación fiscal sucesoria.

2.¿En qué medida afecta a la Región de Murcia la planificación fiscal en la empresa familiar?

Si cabe en mayor medida que en el ámbito nacional porque el número de empresas familiares que hay en Murcia es un porcentaje altísimo. Si observamos el "ranking" de las empresas de la Región veremos que casi todas, salvo algunas excepciones muy contadas, son de carácter familiar. A todas ellas les afecta esta legislación y necesitan conocerla. De hecho los asesores fiscales nos preocupamos de darles a conocer la existencia de esta normativa y de procurar aprovecharla al máximo con objeto de hacer una planificación sucesoria que desde el punto de vista fiscal sea lo menos costosa posible: a todas las empresas de Murcia desde la más pequeña a la más grande les afecta este tema.

3. ¿Cuáles han sido los temas más candentes del IV Congreso Nacional del Registro de Economistas Asesores Fiscales?

Como en los anteriores ha habido un tema monográfico específico. Concretamente en el último de Barcelona el motivo de estudio fue el de la reforma del Impuesto de las Personas Físicas. Aquí como la normativa no es tan reciente porque data del año 96 lo que ha sido interesante es el conjunto de conferencias y ponencias presentadas. Han habido varios temas distintos de la propia temática principal del congreso como es la intervención del Director General de Tributos del Ministerio de Hacienda, Estanislao Rodríguez Ponga, anterior presidente del REAF, que nos expuso las novedades tributarias para el ejercicio del 2001 que, de hecho, no afectan a la empresa familiar, pero que sí afectan a la tributación del próximo ejercicio como por ejemplo algunos temas muy novedosos como son unas sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas que obligan al gobierno español a regular de manera distinta determinados temas del IVA. Así como diversas medidas que modifican aspectos sustanciales los regímenes fiscales especiales de operaciones de reestructuración empresarial, entidades de tenencia de valores extranjeras así como múltiples modificaciones. Además, en el Congreso hemos ofrecido algo más: unas sesiones complementarias o talle-

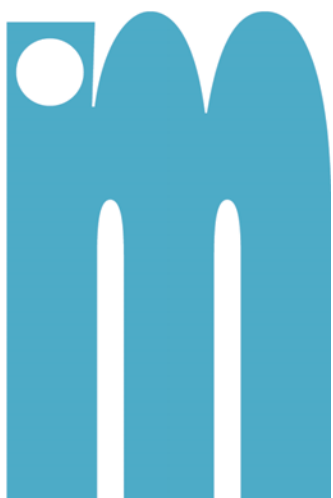


res de trabajo, en los cuales los asistentes han analizado la problemática del asesor fiscal a efectos de responsabilidad ya que últimamente se están planteando muchos problemas de derivación de responsabilidad. También hemos abordado la aplicación de las nuevas tecnologías en los despachos profesionales. Por otra parte hemos prestado atención a la problemática fiscal de la deducción en I+D e Innovación Tecnológica así como la internacionalización de las empresas. Estos han sido los temas más interesantes del Congreso.

4. ¿Quiénes han asistido a este evento?

El Congreso ha ido dirigido a los miembros del REAF y a todos los Economistas en general. Por supuesto ha estado abierto a todos los interesados en la problemática fiscal: abogados y titulados mercantiles y, en definitiva, las puertas han estado abiertas a los empresarios y demás personas interesadas en esta materia.





5.¿Le parece importante la labor que desarrolla el REAF?

El REAF es un órgano del Consejo Superior del Colegio de Economistas de España. El Consejo agrupa a unos 45.000 economistas distribuidos en los distintos Colegios y el REAF, como órgano especializado, lo que pretende es canalizar toda la actividad de Asesoría Fiscal que desarrollan los economistas. Ahora mismo se trata de la primera institución en España en el campo de la Asesoría Fiscal tanto por el número de afiliados, en torno a 4.000, como por la calidad de los servicios que presta a los economistas. Es también un órgano consultivo de la Administración, concretamente del Ministerio de Hacienda, en tanto que informa acerca de los distintos proyectos que

el Ministerio tiene intención de sacar a la luz. En todo lo relacionado con normas de materia fiscal el REAF se preocupa de estudiar, de colaborar y de aportar sus ideas y sus sugerencias. Yo como miembro del REAF te puedo decir que es de las asociaciones que mejores servicios me presta: ofrece una información periódica muy buena, adecuada, puntual y sirve para canalizar todos nuestros problemas e inquietudes en orden fiscal.

6.¿Desde cuándo se vienen realizando este foro de encuentro entre los economistas?

Éste ha sido el cuarto. Se viene celebrando con carácter bianual: el primero fue en Málaga, el segundo en San Sebastián y el tercero en Barcelona. El cuarto nos ha correspondido a nosotros. El Colegio de Murcia es relativamente pequeño y lo que pretendíamos es resaltar la importancia que los economistas tienen tanto en el ámbito de la Región como fuera de ella.

7.¿Qué proyección tiene el Colegio de Economistas después de la celebración de este Congreso?

Por lo pronto te puedo adelantar que unos miembros colegiados ya han presentado un Plan Estratégico para ver hacia donde debería caminar el Colegio en los próximos años, dónde está el Colegio, qué es lo que quiere conseguir y como tiene que conseguirlo. Queremos presentarlo en la próxima Junta General. Es un tema de carácter interno pero es importante para la vida colegial, especialmente en un Colegio como el nuestro donde la Colegiación es voluntaria. Por lo demás, no te puedo adelantar nada más ya que a finales de diciembre convocaremos elecciones para la Junta de Gobierno, que tendrá que elaborar su programa para los próximos cuatro años.



Entrevista a Estanislao Rodríguez-Ponga, Director General de Tributos.

"NOVEDADES FISCALES EN EL EJERCICIO DEL 2001"

1. ¿Con qué novedades nos encontramos en el ejercicio del 2001?

En este ejercicio fiscal va a haber importantes novedades a todo lo que se refiere a sociedades como a las personas físicas. Lo que afecta a las personas físicas las principales novedades son una nueva definición de la obligación de declarar en el impuesto sobre la renta así como una serie de exenciones para el caso de los seguros de sepelio o una serie de mejoras en el caso de la compra de monovolúmenes por familias numerosas. Y en el caso del impuesto sobre sociedades un apoyo decidido a las nuevas tecnologías por parte de las PYMES, mejoras del ahorro en cuanto que aumenta la deducibilidad del IRPF de las aportaciones a planes de pensiones, un apoyo a la internacionalización de las empresas y a la inversión y mejora de nuestro sistema productivo.

2. Sobre los Instrumentos de Planificación Fiscal en la Empresa Familiar se alude a la necesidad de revisar este modelo ya que tal y como está ahora tiene algunas lagunas o algunos puntos susceptibles de mejorar. ¿Cuáles son estos aspectos?

Se ha mejorado mucho en los últimos años la fiscalidad de la empresa familiar, por ejemplo, hace tres años se modificó el impuesto sobre el patrimonio para declarar exentas las parti-

cipaciones o acciones de empresas familiares así como de los activos que estén afectos a actividades empresariales o profesionales en el caso de personas físicas. Además de esta exención en el impuesto sobre el patrimonio hay una reducción del 95% en el impuesto sobre sucesiones y esto es muy importante para que en muchas ocasiones no sea necesario vender la empresa familiar como consecuencia del pago del impuesto sobre sucesiones y de esta manera garantizar la continuidad de la empresa familiar que es uno de los motores de nuestro sistema económico. Para cumplir esto se han hecho grandes avances en los últimos años pero no quita para que haya que seguir profundizando en adaptación de la fiscalidad a las necesidades o a la realidad de la empresa familiar para que siga siendo un factor dinamizador de la economía.

3. Háblenos del IV Congreso del REAF

Es un éxito de congreso porque hay trescientas personas apuntadas y yo creo que un congreso que reúne a 300 asesores fiscales es de una magnitud realmente importante dentro de la profesión de la asesoría fiscal que es una profesión muy desarrollada y con un nivel cualitativo muy alto. Murcia ha ofrecido una magnífica recepción a todos los asistentes y quiero felicitar a la ciudad de Murcia y al Colegio de Economistas de Murcia por ello.



Entrevista a Fernando González-Moya
 Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España

"LA ECONOMÍA ESPAÑOLA ESTÁ IMPULSADA POR LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS"

El Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España subraya la relación existente entre la institución que regenta y el Gobierno Central.



1. ¿Por qué se está considerando tanto la empresa familiar en España?

La empresa familiar en España es uno de los motores del desarrollo que ha habido en este último periodo: desde hace 10 años hasta ahora se ha basado en el desarrollo de la pequeña y mediana empresa (PYMES) y ésta está muy relacionada directamente con la empresa familiar. Por lo tanto uno de los factores más importantes que ha impulsado la economía española han sido las PYMES y en ese sentido, lógicamente, la empresa familiar.

2. ¿Las PYMES van aumentando o por el contrario cada vez hay menos?

Las PYMES es un sector en crecimiento: la gran empresa existe cada vez menos porque padece graves problemas: el desarrollo regional hoy por hoy ya no está basado en la gran empresa. Se está trasladando el desarrollo a empresas de tamaño más mediano aunque por otro lado

se están agrupando en empresas más grandes, pero porque el avance tecnológico está ayudando muchísimo a que las empresas en concepto de PYMES se puedan desarrollar en el contexto internacional.

3. ¿Este fenómeno conduce a una progresiva concentración del capital?

Se está concentrando el capital del sector financiero y de las empresas de nuevas tecnologías. Este es el motivo por el cual una de las funciones más importantes que puede tener el gobierno es el regular la competencia. Cada vez que hay agrupaciones hay que empezar a romper para mantener esa competencia debido a la concentración tan grande que se está produciendo por un proceso de fusión de las grandes corporaciones.

4. ¿Hacia donde se dirigen los objetivos de los Colegios de Economistas?

Los economistas tenemos un planteamiento diverso, entre otras cosas, el economista es una profesión muy abierta que tiene muchas actividades. El perfil del profesional español tiene una gran dosis de estudio de la economía como puede ser la macroeconomía y la microeconomía. Dentro de eso hay muchas especialidades y mucha actividad. El economista en

España representa también el pequeño consultor, al auditor, al asesor fiscal, que o está trabajando en una empresa o asesorando la empresa y eso es un factor diferencial del economista en España con respecto a todo el mundo. Cuando en España se diseñó esta carrera en el año 75 se abrió la denominación de economistas a otro resto de profesionales. Esas actividades la desarrollan no sólo los economistas sino otros profesionales como son los titulares mercantiles o los censores en el campo de la economía lo que supone que compartimos sectores sin exclusividad, no tenemos reserva de actividad, por lo tanto estamos en el libre mercado: nuestro diferencial positivo es que le añadimos un potencial que es que somos economistas como tales y tenemos unos estudios superiores. Nosotros podemos enfocar nuestra profesión desde muchos puntos de vista desde el punto de vista contable, económico, fiscal, financiero, le damos un tratamiento integral a la empresa como consultores que es una característica muy típica del economista español.

La preocupación de los Colegios es que sean instituciones modernas y que cumplan su fin. El Colegio no lo es todo, somos sociedades altruistas en las que estamos voluntariamente apuntados con recursos económicos escasos. Dentro de lo general en el Colegio estamos dando mucho, no sólo a la economía española sino a la de cada región. Estamos acotando dentro del Consejo actividades que merece la pena desarrollar: en materia de auditorías, asesoramiento fiscal, la auditoría informá-



tica que tiene un porvenir muy importante, la asociación de economistas de la educación. El último órgano es el registro de economistas forenses lo cual nos va a permitir mejorar la oferta cualificada de los tribunales. Éste se acaba de crear hace dos meses, todavía está en implantación y lo que pretendemos es mejorar técnicas de funcionamiento, técnicas de informe, metodologías de trabajo. El 90% de los pleitos son de contenido económico y el juez necesita auxiliares de la economía o de las finanzas que le ayude. En otro orden de cosas está la actividad laboral, la implantación del euro. Hay mucho que hacer todavía y no es tarea fácil.

5. ¿Qué relación hay entre el Consejo y el gobierno?

Hay unas relaciones inmejorables

con todos los partidos políticos, con el gobierno actual hay una cercanía muy directa más que política. Hacemos una labor de crítica importante pero además, con los ministros de economía, hacienda, etc tenemos una relación muy activa. También hay una serie de economistas que están asumiendo responsabilidades: el Director General de Tributos era el anterior Presidente del REAF. El propio gobierno cuenta con nuestra cantera de economistas. El gobierno elige a gente de nuestro entorno y las relaciones son muy buenas porque también vamos en la línea de la libertad de mercado y de la competencia: nos informamos de lo que nos piden. De momento hay muchos proyectos. El Colegio de Economistas está aportando mucho al Consejo con su visión permanente, fija y positiva y estamos encantados. Con el decano más todavía.

Entrevista a Valentín Pich i Rosell, Presidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales

SE DEBEN EXTENDER LAS EXENCIONES FISCALES



1.- ¿Es adecuada la actual legislación fiscal para las necesidades de las empresas familiares?

En temas fiscales no existen verdades absolutas. Hay mucho de ideología, de historia, y es indudablemente un instrumento de política económica.

2.- ¿Aquí y ahora, en España, como se ve desde su perspectiva la legislación fiscal?

Hay un sentir general entre los asesores fiscales, de que se han instituido una serie de medidas fiscales que el sector empresarial valora muy positivamente.

3.- ¿Cómo cuáles?

Debemos distinguir dos niveles. A nivel general, ha sido importante el dejar de pagar el impuesto de patrimonio cuando se trata de empresas familiares industriales y no patrimoniales.

4.- ¿Y a nivel concreto?

Ha sido muy bien recibido también entre las empresas familiares que, cuando la empresa se transmite por herencia o en vida de una generación a otra, haya una bonificación de hasta el 95% sobre el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

5.- ¿Qué efecto han tenido?

Ambas han contribuido a clarificar la fiscalidad de las empresas familiares y a evitar que sean gravadas de una forma que podríamos considerar injusta, o algo exagerada.

6.- ¿Qué ideas tienen para mejorar el tratamiento fiscal de estas empresas?

En Cataluña, por ejemplo, se están aplicando desde la administración autonómica, una serie de llamémosles rebajas fiscales para estas empresas que nos gustaría que se aplicaran en el resto de España, como la disminución de plazos para que rijan determinadas exenciones.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN FISCAL EN LA EMPRESA FAMILIAR



Instrumentos de Planificación Fiscal en la Empresa Familiar

Auditorio y Centro de Congresos Región Murcia
Murcia, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2000



Secretaría del Congreso: ALQUIBLA CONGRESOS
Pintor Villacís, 4-30003 Murcia
Telf.: 968 22 50 20 - Fax: 968 22 51 54
E-mail: info@alquibla.com

Colabora:



Bajo este lema se celebró en Murcia los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre el IV Congreso del Registro de Economistas Asesores Fiscales.

El nombre del IV Congreso del REAF fue, **INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA FAMILIAR**, aunque hoy en día no existe una definición de Empresa Familiar que esté generalmente aceptada. Entre los autores hay quienes precisan que ser Empresa Familiar es una cuestión de distribución de la propiedad de la compañía; otros que depende de quien ejerce el control; y para otros también influye la intención de continuidad en la propiedad y forma de gobierno que se tenga.

Por otra parte la opinión pública tiende a confundir Empresa Familiar con "pequeña y mediana" empresa, sin saber que muchas de las mayores empresas del país son Empresas Familiares: En los últimos años algunas empresas familiares han dado el paso y han salido a cotizar en bolsa - es el caso de Sol Meliá, Ferrovial, Acciona, Prosegur, Cortefiel y Campofrío entre otras- las empresas españolas han demostrado no tener temor del parqué.

Resulta sorprendente que el 55% de las empresas familiares españolas se haya planteado la salida a bolsa en alguna ocasión, según se desprende de un estudio

realizado por Analistas Financieros Internacionales, por encargo de la Bolsa de Madrid. El informe se ha realizado sobre 56 compañías españolas de las que 34 forman parte de Instituto de Empresa Familiar. Según este estudio, un 35,4% de las empresas creen muy probable que pueda plantearse su salida al parqué en los próximos años.

Desde el punto de vista de la aplicación práctica, nos encontramos ante una Empresa Familiar si se dan tres dimensiones:

- Dimensión de la propiedad; la mayoría es poseída por una familia que puede ostentar el poder para controlar la empresa.

- Dimensión de poder, en el sentido de que alguno o varios propietarios dedican la totalidad o una parte de su tiempo a trabajar en la Empresa Familiar como directivo.

- En tercer lugar el hecho de que al menos este incorporada la segunda generación, como manifestación práctica de la clara intencionalidad de una transmi-



INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN FISCAL EN LA EMPRESA FAMILIAR

sión exitosa de la empresa hacia generaciones venideras.

Una de las ponencias que se tratará en el Congreso es las SOCIEDADES HOLDING FAMILIARES....) él porque crear una sociedad Holding?,) Que ventajas fiscales presentan?.

Sobre las ventajas fiscales de las sociedades holding se pueden enumerar las siguientes:

- Exención Impuesto Patrimonio.
- Reducción 95% I.S.D.
- Reducción Impuesto s/sociedades.
- Por consolidación fiscal.
- Por provisión depreciación de cartera.
- Congelación de valores patrimoniales.
- No retención ni tributación de dividendos salvo fuera de grupo.
- Canalización de recursos financieros-Inversiones.
- Reducción de costes de organización grupo.
- Servicio de apoyo a la gestión de las filiales.

Ponencia:

MEDIDAS FISCALES DE APOYO A LAS PYME Y LAS ACTIVIDADES DE I+D, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN.

El sistema de incentivos que se ha instrumentado para las activi-

dades de I+D supone, cuanto menos un cambio cualitativo, especialmente significativo en un contexto de eliminación de deducciones y bonificaciones fiscales, que sin duda se traducirá en una mayor asignación de recursos por las empresas privadas; y por tanto en una mayor eficiencia en tal asignación de recursos, pues normalmente las empresas privadas estarán en mejor condición de determinar las prioridades de cada momento.

Las medidas referidas se encuadran tanto en la Ley de acompañamiento para 2000 (Ley 55/99), como en el Real Decreto-Ley 3/2000, respondiendo a la necesidad de adaptar a las empresas al mercado global.

La subida sustancial de los incentivos a la investigación y al desarrollo ha supuesto la modificación "estrella" de las normas tributarias en el cuadro de medidas dictadas para el ejercicio 2000. Decidido a elevar el gasto en I+D (en la actualidad en torno al 50% de la media de los países de la UE, 0,9% del PIB), el legislador tributario ha modificado profundamente el art.33 LIS (potenciando la deducción en la cuota), ha mantenido la diferencia temporal contemplada en el art. 11,2 del propio texto legal y ha configurado, en

definitiva, un marco de protección a las inversiones que las empresas realicen en investigación e innovación que supone una reducción de la "factura fiscal" tan enérgica que, en algunos casos, puede situarse en torno al 100%.

En efecto, si añadimos a la deducción en la base imponible del gasto en I+D (35% en cuota), la diferencia temporal derivada de la



libertad o aceleración de amortizaciones y una deducción adicional en cuota que puede llegar al 60%, la incidencia en el IS puede alcanzar un efecto agregado del 95% mas el diferimiento en el pago del mismo.

Se estudiarán la declaración de los gastos en concepto de contribución a actividades de I+D por una entidad vinculada. En particular se examinarán los requisitos que, según el art. 16 de la LIS han de concurrir para que dicha declaración sea posible, es decir, la necesidad de un contrato previo,

la identificación de los proyectos, el otorgamiento del derecho a utilizar los resultados y la proporcionalidad entre este y los gastos efectuados.

Resulta de especial interés el análisis de las consultas vinculantes que pueden formularse en esta materia, así como de los acuerdos previos de valoración a concertar entre el contribuyente y la Administración. Esta última posibilidad constituye una importante novedad, que contribuirá a introducir certeza en la cuantía de esta deducción.

El segundo de los grandes apartados de esta ponencia está constituido por el estudio de la innovación tecnológica, en cuanto que constituye una actividad económica. La Ley 55/99 creó un nuevo concepto de deducción por innovación tecnológica para actividades genéricas de modernización empresarial, que se concreta en encargos a Universidades, Organismos Públicos de Investigación o Centro de Innovación y Tecnología de estudios de innovación (cuando se contrata con estos entes, cabe incluso la deducción por el mero diagnóstico tecnológico), por diseño industrial, adquisición de patentes o gastos derivados de la implantación de normas de calidad ISO o similares. La deducción asciende al 10% de la cuota o al 15% cuando se produce la innovación mediante la

contratación con los entes públicos referidos.

También se referirá al tratamiento tributario, en el Impuesto sobre la Renta de algunas retribuciones típicas del personal investigador: becas, ayudas a la investigación y cesión de derechos de autor.

Al margen de lo anterior el Real Decreto-Ley 3/2000 aborda un conjunto específico de medidas para PYMES, incorporando un nuevo artículo a la LIS, el art. 33.bis, con una deducción del 10% en cuota de los gastos e inversiones realizados para el acceso a internet, la presencia en internet, la realización de comercio electrónico y la creación de redes intranet.

Por último, en materia de internacionalización, destacamos las modificaciones operadas por el Real Decreto-Ley 3/2000, que, a un primer nivel, disminuye los requisitos para poder aplicar el régimen especial de entidades de tenencia de valores extranjeros, y en segundo lugar convierte en exención en base las deducciones contempladas hasta ahora en los art. 29 bis y 30 bis de la LIS. Además se crea una nueva diferencia temporal por implantación en el

exterior de empresas españolas (con un máximo de 5.000 millones de pesetas de inversión).

A parte de la innegable actualidad de esta ponencia, tiene una virtud añadida que es ser desarrollada por una de las personas que ha intervenido directamente en la reciente modificación operada en los beneficios aplicables a las actividades de I+D. Por tanto, consti-



tuye una importante guía para dilucidar cuales son los concretos objetivos que se han perseguidos con la configuración del actual marco normativo.

El ponente es sobradamente conocido D. LUIS LÓPEZ TELLO, SUBDIRECTOR GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Ponencia:

**NOVEDADES FISCALES
PARA EL EJERCICIO
2001**

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN FISCAL EN LA EMPRESA FAMILIAR

D. ESTANISLAO RODRIGUEZ PONGA, DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, tratará en su ponencia "NOVEDADES FISCALES PARA EL EJERCICIO 2001", como clave de anticipación para la normativa futura que entrara en vigor a principios del 2001, los siguientes aspectos que se prevé queden incorporados a la LPGE/2001 y a la correspondiente Ley de Acompañamiento para 2001:

- La posible supresión del régimen transitorio para variaciones patrimoniales procedente de la Ley 18/91 (coeficientes de abatimiento).

- La eliminación de la tributación de la transmisión mortis causa de los títulos de renta fija.

- El establecimiento de un régimen transitorio para compensar los posibles perjuicios derivados de la aplicación del Real Decreto-Ley 3/2000, en relación con la realización de minusvalías generadas entre uno y dos años en el período comprendido 1/1/2000 a 24/6/2000.

- La posibilidad de solicitar información sobre cuentas anuales de las filiales no residentes a las sociedades matrices españolas.

- La aclaración del régimen tributario de operaciones societarias y de entidades de valores extranjeros cuando pueden concurrir ambos, con la nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2000 a este último (caso Airtel - Vodafone),

- La supresión de la tributación en ITPAJD de las cancelaciones de préstamos hipotecarios.

- Modificación del artículo 111 de la Ley del IVA sobre deducciones previas al inicio de la actividad para adaptarlo fielmente a la directiva comunitaria.

- Otras cuestiones que pueden plantearse, sean o no incorporadas a la nueva normativa, son la posible supresión del régimen de transparencia fiscal o la posible exención de tributación cuando se planteen cambios de fondo de inversión.

Resumen realizado por el Comité Científico del Congreso de Murcia: José Ruiz Ruiz, Diego Rueda Cruz y Gloria Alarcón.



El Congreso en los Medios

24

NUESTRA ECONOMÍA *La verdad* Julio 9 de noviembre de 2000

La Verdad 9 Nov. 2000

VÍCTOR GUILLAMÓN MELENDreras ■ Decano del Colegio Oficial de Economistas

«España es un paraíso para grandes patrimonios»

Victor Guillamón afirma que la mayoría de las empresas de la Región son de carácter familiar

LA VERDAD • MURCIA
Durante los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre Murcia acogerá a economistas procedentes de todos los puntos de la geografía española con el fin de celebrar el IV Congreso Nacional del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF). Se trata de una cita bianual que el REAF viene realizando desde el año 1995. En esta ocasión este foro se organiza conjuntamente con el Colegio de Economistas de la Región de Murcia. «Se trata de una apuesta arriesgada en la que el colegio ha realizado un gran esfuerzo», asegura su decano.



Victor Guillamón, decano del Colegio Oficial de Economistas.

Pregunta: ¿Cuál es el objetivo que persigue este congreso?
Respuesta: Se trata de un congreso de carácter eminentemente científico y hay un tema prioritario, la planificación fiscal de la empresa familiar. Por una parte debemos tener en cuenta que la mayoría de las empresas de España son familiares y, por otra, desde el punto de vista fiscal en 1996 se acordó la reducción de la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en las transmisiones por causa de muerte o de donación de empresa familiar.

Tenemos uno de los sistemas tributarios más avanzados en lo que respecta a las empresas familiares

«¿Por qué es tan importante esta reducción?»
R. Ha supuesto un avance tributario muy importante, en la medida en que el empresario no se ve obligado a vender la empresa para pagar los impuestos. En consecuencia, España es una abanderada de los países más avanzados en este sistema tributario respecto a sus contrapartes. Desde 1996, en mayor medida que en el ámbito nacional, se han producido modificaciones en materia legislativa que han permitido determinar mejor los límites y problemas. Por eso de alguna manera queremos dar un

compleja y aconseja discutir y estudiarla con más profundidad al objeto de hacer una buena planificación fiscal sucesoria.
P. ¿En qué medida afecta a la Región la planificación fiscal en la empresa familiar?
R. Vale, en mayor medida que en el ámbito nacional, se han producido modificaciones en materia legislativa que han permitido determinar mejor los límites y problemas. Por eso de alguna manera queremos dar un

expañol el Director General de Tributos del Ministerio de Hacienda, Estanislao Rodríguez Ponga, anterior presidente del Reaf, sobre las novedades tributarias para el ejercicio 2001 que no afectan a la empresa familiar pero sí a la tributación del prójimo ejercicio, como unas sentencias del Tribunal de Justicia de los Comunidades Europeas que obligan al gobierno español a regular de manera distinta determinados temas del IVA. Además, en el Congreso queremos ofrecer algo más: unas sesiones complementarias o talleres de trabajo en los cuales los asistentes van a analizar la problemática del sector fiscal a efectos de responsabilidad ya, que últimamente está plantean-

La Verdad 25 Nov. 2000

Economistas de todo el país debatirán en Murcia la fiscalidad de las pequeñas empresas familiares

LA VERDAD • MURCIA
Unos 300 economistas y asesores fiscales de todo el territorio nacional asistirán en Murcia desde el próximo 29 de noviembre al I de diciembre al IV Congreso Nacional de Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), cuyo lema será *Instrumentos de planificación fiscal en la empresa familiar*. El acto ha sido organizado por el Colegio de Economistas de Murcia y se celebrará en el Auditorio y Centro de Congresos de la Región.

El decano del Colegio de Economistas de la Región, Víctor Guillamón, señala que el objetivo de este congreso es tratar sobre la fiscalidad en la empresa familiar, pues desde 1996 la normativa fiscal española ha comenzado a tratar con cierta profundidad al sector, introduciendo ciertos beneficios, cada vez más importantes, en el mantenimiento y sucesión de la empresa familiar.

Para Guillamón, este beneficio fiscal «permite, de alguna manera, el traspaso de las empresas familiares de unas generaciones a otras con un coste fiscal bastante reducido en comparación con la normativa fiscal anterior pero, no obstante, todavía existen temas que presentan ciertas lagunas».

La Verdad 23 Nov. 2000

Ventajas de la empresa familiar

La formación de holding y la normativa fiscal centran las jornadas del congreso



En la foto de arriba, miembros de la Asociación de Empresas Familiares de Murcia junto al delegado de la Agencia Tributaria.

LA VERDAD • MURCIA
Hoy el tema instrumental de la planificación fiscal en la empresa familiar es el eje central de la jornada del 29 de noviembre y 1 de diciembre del IV Congreso Nacional de Registro de Economistas Asesores Fiscales.
Para que la opción jurídica de la planificación fiscal sea viable, el empresario debe tener en cuenta los aspectos fiscales de la empresa familiar. En los últimos años, España ha experimentado un cambio de paradigma, pasando de haber sido un país con un sistema tributario muy rígido a uno con un sistema más flexible y con un mayor número de opciones para el empresario. Este cambio se ha producido gracias a la reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que ha permitido la transmisión de la empresa familiar con un coste fiscal muy reducido. Este cambio se ha producido gracias a la reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que ha permitido la transmisión de la empresa familiar con un coste fiscal muy reducido.

De padres a hijos

Analizar cómo se transmite la deficiencia de los grandes capitales de esta generación está considerado por el estudio de la sucesión patrimonial. La Ley 55/99 es un ejemplo de distribución de la propiedad, que permite al empresario transferir su patrimonio a sus hijos, reduciendo el coste fiscal de la transmisión. Este tipo de operaciones son muy comunes en el ámbito de la planificación fiscal de la empresa familiar.

El sistema de incentivos para la inversión en I+D+i se ha ampliado en el ejercicio 2001. Este sistema permite a las empresas familiares deducir del impuesto sobre el beneficio empresarial el 150% de los gastos de investigación e innovación que realicen en el ejercicio 2001. Este sistema de incentivos es muy beneficioso para las empresas familiares que realizan actividades de I+D+i.

Novedades fiscales para el ejercicio 2001
El sistema de incentivos para la inversión en I+D+i se ha ampliado en el ejercicio 2001. Este sistema permite a las empresas familiares deducir del impuesto sobre el beneficio empresarial el 150% de los gastos de investigación e innovación que realicen en el ejercicio 2001. Este sistema de incentivos es muy beneficioso para las empresas familiares que realizan actividades de I+D+i.

El sistema de incentivos para la inversión en I+D+i se ha ampliado en el ejercicio 2001. Este sistema permite a las empresas familiares deducir del impuesto sobre el beneficio empresarial el 150% de los gastos de investigación e innovación que realicen en el ejercicio 2001. Este sistema de incentivos es muy beneficioso para las empresas familiares que realizan actividades de I+D+i.

La Opinión 25 Nov. 2000

20 COMUNIDAD

ENTREVISTA
Del 29 de noviembre al 1 de diciembre se reunirán en Murcia economistas y asesores fiscales de todo el país para tratar sobre las mejoras fiscales en las empresas familiares. Valentín Pich, presidente del Registro Nacional

VALENTÍN PICH I ROSELL | PRESIDENTE DEL REGISTRO DE ECONOMISTAS Y ASESORES FISCALES

"Las clases medias están pagando demasiados impuestos"



El IV congreso nacional de economistas se dedica a la planificación fiscal de las pequeñas empresas familiares y se analizará el impacto de las reformas fiscales en las empresas familiares. Valentín Pich, presidente del Registro Nacional, afirma que las reformas fiscales han mejorado la situación de las empresas familiares, pero que todavía existen temas que necesitan ser tratados. Él cree que, pese a lo avanzado que se ha desarrollado el tema de la planificación fiscal, todavía existen temas que necesitan ser tratados.

El Congreso

CONGRESO NACIONAL DE ECONOMISTAS



El concejal de Hacienda (a la izquierda), ayer, durante la inauguración del congreso nacional de economistas.

La responsabilidad del asesor fiscal

ANDRÉS SÁNCHEZ PEDROCHE

El término responsabilidad suele a la «voluntad, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otro a consecuencia de delito, culpa o daño o de otra causa legal o bien al «cargu o obligación moral que resulta para uno del posible yerro en cosa, asunto o negocio determinado». De esta manera, el asesor fiscal puede infortunadamente resultar responsable a los efectos de reparar o indemnizar de manera directa por las consecuencias resultantes de sus indicaciones o actuaciones en la esfera patrimonial de sus clientes, y buena prueba de ello es ya la generalizada contratación de pólizas de seguro que pueden cubrir los posibles incumplimientos de todo tipo derivados del desempeño de sus cometidos.

Querrá en estas pocas líneas, sin embargo, contrastar algunos aspectos que considero de interés en la materia que nos ocupa, aprovechando para ello la dicción literal de algunos preceptos de la norma tributaria así como de la orientación que a estos temas ha otorgado recientemente la jurisprudencia. En primer término, el artículo 38.1 de la LITG establece la responsabilidad solidaria de las obligaciones tributarias para todas aquellas personas que hacen cargo o colaboran en la realización de una infracción tributaria, precepto éste cuya constitucionalidad fue expresadamente ratificada por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 76/1990 (PJ 47). Es verdad que un actor de la doctrina reclama abiertamente la posibilidad de que el asesor pueda ser declarado responsable sobre la base del mencionado artículo 38, pero no es menos cierto que en aquellos supuestos en los que pudiera apre-

ciarse una sólida relación entre su intervención y la comisión de la infracción en concepto de colaborador directo nada, a mi juicio, se opondría a que de su responsabilidad solidaria pudiese resultar exigible por la Administración Tributaria. Eso sí, también aquí, y tal como al respecto ha señalado el Tribunal Constitucional «la responsabilidad solidaria se mueve en el marco establecido con carácter general para los delitos tributarios por el artículo 77.1 que gira en torno al principio de causalidad»,

El congreso nacional reúne hasta el viernes en Murcia a 300 expertos

El IV Congreso Nacional del Registro de Economistas Asesores Fiscales fue inaugurado anoche en el Auditorio Municipal de Murcia, Miguel Ángel Cárdena. Al acto asistieron también el presidente del Consejo General de Economistas de España, Fernando González-Mora, y el decano del Colegio de Economistas de la Región, Víctor Quillanón. El programa del congreso, en el que se han inscrito 300 expertos, se reanuda hoy con la conferencia inaugural (10 horas), que correrá a cargo de Juan Francisco Corona, decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Internacional de Cataluña. La charla versará sobre el balance de la reforma fiscal de la empresa familiar y su futuro. Desde las doce del mediodía, se abordará el análisis de los instrumentos y órganos de gobierno de las empresas familiares. Por la tarde (desde las 16.30 horas) se analizarán los holdings familiares y sobre sucesiones y fusiones. El viernes, desde las 9.30 horas, se analizarán, entre otros temas, las medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas y las novedades fiscales para el ejercicio 2001. La charra, que se celebrará a la una de la tarde, correrá a cargo de Enrique Gutiérrez-Rosca, secretario de Estado de Hacienda. A las cuatro de la tarde comenzarán las sesiones profesionales. La primera, titulada Derechos y obligaciones del asesor fiscal, de la que se espera que sea un asunto de poca polémica, estará presentada por Andrés Sánchez Pedroche.

por lo que «sigue atendiendo el Alto Tribunal—una interpretación sistémica de ambos preceptos permite concluir que también en los casos de responsabilidad solidaria se requiere la concurrencia de delito o culpa aunque sea leve». El resultado final en cuanto a la causalidad o no de esa responsabilidad dependerá fundamentalmente de las diversas circunstancias concurrentes, entre las cuales será difícil argüir el desconocimiento del ordenamiento tributario (por más que ello sí sea resuelto arduo, aten-

diendo la mala coordinación entre los distintos órganos del Ministerio de Hacienda que puede ocasionar que los criterios de la Inspección no coincidan con los de la Dirección General de Tributos, por ejemplo), pero sí, por ejemplo, el grado de conocimiento de la realidad económica del contribuyente (de esta forma y tal como sostuvo la sentencia de la sentencia Audiencia Provincial de Barcelona de Abril de 1993, no puede admitirse que un asesor fiscal y contable asuma la responsabilidad de que todo lo que consignó en las declaraciones sea fiel reflejo de la realidad económica de la empresa, al no disponer de información necesaria para realizar esta operación).

Baste lo anterior para poner de manifiesto el rico panorama que presenta la cuestión que analizamos, a la que habrían de añadirse otras muchas cuestiones, como, por ejemplo, la de la determinación del momento en el que se interrumpe la prescripción del delito contra la Hacienda Pública. Tampoco aquí existe coincidencia de los distintos tribunales. Y también avda en juego aquí la posibilidad de exigir responsabilidades al asesor fiscal. En definitiva, la posible existencia de responsabilidades a los profesionales de la asesoría fiscal cobra cada día mayor importancia, tratándose de una verdadera estructura de otras cuestiones de política actual.

(Extracto de la ponencia del profesor de Derecho Financiero Andrés Sánchez Pedroche presentada en el congreso nacional de economistas que anoche se inauguró en Murcia)

La Verdad 30 Nov. 2000

VALENTÍN PICH ROSELL

Presidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales

El presidente estatal de los economistas que ejercen como asesores fiscales, Valentín Pich, cree que es necesario aumentar las mejoras en el tratamiento fiscal de las empresas familiares, extendiendo fuera de Cataluña las exenciones de que gozan allí, puesto que son tan numerosas que pueden ser consideradas la columna vertebral de gran parte de la economía.

«Se deben extender las exenciones fiscales»

«La supresión del impuesto de patrimonio para empresas familiares es bien recibida»

V.C. • MURCIA

Pregunta. ¿Es adecuada la actual legislación fiscal para las necesidades de las empresas familiares?

Respuesta. En temas fiscales, no existen verdades absolutas. Hay mucho de ideología, de historia, y es indudablemente un instrumento de política económica.

P. ¿Aquí y ahora, en España, cómo se ve desde su perspectiva la legislación fiscal?

R. Hay un sentir general, entre los asesores fiscales, de que se han instituido una serie de medidas fiscales que el sector empresarial valora muy positivamente.

P. ¿Cómo cuáles?

R. Debemos distinguir dos niveles. A nivel general, ha sido importante el dejar de pagar el impuesto de patrimonio cuando se trata de empresas familiares industriales y no patrimoniales.

P. ¿Y a nivel concreto?

R. Ha sido muy bien recibido también entre las empresas familiares que, cuando la empresa se transmite por herencia o en vida de una generación a otra, haya una bonificación de hasta el 95% sobre el impuesto de sucesiones y donaciones.

P. ¿Qué efecto han tenido?

R. Ambas han contribuido a clarificar la fiscalidad de las empresas familiares y a evitar que sean gravadas de una forma que podríamos considerar injusta, o algo exagerada.

P. ¿Qué ideas tienen para



Valentín Pich.

En Cataluña se aplican unas exenciones autonómicas que deberían extenderse

mejorar el tratamiento fiscal de estas empresas. En Cataluña, por ejemplo, se están aplicando, desde la administración autonómica, una serie de llamados rebajas fiscales para estas empresas que nos gustaría que se aplicaran en el resto de España, como la disminución de plazos para que rijan determinadas exenciones.

La Verdad 1 Dic. 2000

La Verdad 2 Dic. 2000

El Gobierno acometerá en enero del año 2002 una nueva reforma fiscal

El director general de Tributos afirma que afectará al Impuesto de Sociedades y al IRPF

El director general de Tributos, Estanislao Rodríguez, afirmó ayer que en enero del año 2002 el Gobierno pondrá en marcha un «importante paquete de medidas fiscales para incrementar la «eficiencia» del sistema tributario. Así, señaló que a partir de esta fecha se reformará el Impuesto sobre Sociedades, el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y se promulgará una nueva Ley General Tributaria «que reforzará los derechos del contribuyente».

Rodríguez, que participó en Murcia en el Congreso del Registro de Economistas y Asesores Fiscales (REAF), destacó que en el próximo ejercicio se reducirá más todavía el número de personas obligadas a declarar por IRPF.



Estanislao Rodríguez, durante una entrevista en su despacho, en una imagen de archivo.

REAF, Valentín Pich, se mostró «sorprendido» porque el Gobierno no haya actualizado para el 2001 los mínimos personales y familiares, así como la tarifa del IRPF, ya que, en su opinión, esto «incrementará la presión fiscal personal».

Además, el REAF pidió al Gobierno que reforme el Impuesto de Actividades Económicas «porque se ha convertido en un freno para la creación y el mantenimiento de las actividades eco-

nómicas, y que suprima el régimen de transparencia fiscal».

Por otra parte, el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, reiteró en el parlamento que la línea marcada por la rebaja del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del año pasado será seguida en el futuro por todos los grupos políticos, avalada por el beneficio que ha supuesto para los contribuyentes y frente a las críticas de la oposición de que la reforma fue

inproporcionada en su día y sus efectos han quedado diluidos por no descontar en dos años la inflación de las tarifas.

La mayor novedad que el ministro de Hacienda expuso en el turno de réplica fue el enfoque que se va a dar a la siguiente reforma, que se centrará en el momento de la contratación haciendo que los salarios paguen menos impuestos, es decir, reduciendo la brecha fiscal que existe entre el sueldo bruto y el neto.

La Opinión 1 Dic. 2000

Los asesores fiscales creen que los impuestos castigan más al empresario individual

Los economistas reclaman una rebaja en la fiscalidad que soportan las transmisiones

Los conflictos que crea en la empresa familiar y la continuidad del negocio después de varias generaciones empiezan a perder protagonismo, a medida que van teniendo una mayor dimensión e incorporan unas reglas de funcionamiento interno a través del documento de «protocolo familiar», según explicó el director de Formación del Instituto de la Empresa Familiar, Amelia Díaz, que intervino ayer en el IV Congreso del Registro de Economistas y Asesores Fiscales. Los asesores reclaman una rebaja en la fiscalidad y consideran «discriminatoria» a los empresarios individuales a la hora de transmitir sus propiedades inmobiliarias a los herederos.

Más de 350 economistas y asesores fiscales asistieron al congreso que se celebra en Murcia, bajo el título «Instrumentos de Planificación Fiscal en la Empresa Familiar».

El economista y asesor Leopoldo Pons destacó que los empresarios individuales se ven más castigados que las sociedades mercan-

Ponencia del director general de Tributos

El director general de Tributos de Hacienda, Estanislao Rodríguez-Ponga, presentó ayer una ponencia sobre «Novedades fiscales para el ejercicio 2001». Durante la jornada intervendrá también Andrés Sánchez Pedroche, profesor titular de Derecho Financiero y Tributario y vocal del Consejo de Defensa del Contribuyente. Por la tarde se celebrará una mesa redonda sobre «Las nuevas tecnologías en el despacho profesional».

Por otra parte, en la sesión de ayer, los economistas recomendaron a Ernest Ullé, profesor de la Facultad de Economía de Barcelona, indicó que, a medida que las empresas van adquiriendo una mayor dimensión, es de debate no sólo lo que centrarse en «la relación familiar», sino que hay que

trabaja a la hora de transmitir sus activos por fallecimiento, dado que la incorporación de consorcios no pertenecen a la familia». «En la actualidad se empieza a introducir gente externa a la familia para que lleve la gestión y la dirección y empieza a romperse la cohesión familiar». Además que en estos momentos «quedan pocas empresas que no se hayan planificado la introducción de un protocolo interno que establezca las reglas de funcionamiento, estén escritas o no, aunque algunas van



Participantes en el debate sobre los órganos de gobierno de la empresa

más allá y llegan a formularlo legalmente».

Miguel Cruz Amorós, que interviniera como ponente en el debate sobre los órganos de gobierno de la empresa familiar, explicó el papel que juega el «protocolo familiar», en el que se establece el reparto de funciones dentro de la sociedad y destacó que esa figura «permite poner a salvo la empresa de las vicisitudes» y del «replegamiento de problemas que surgen en la vida real».

En los Medios

18 COMUNIDAD

Sábado, 2 de diciembre, 2000 1.ª Opinión

CONGRESO DE ECONOMISTAS

Hacienda ve difícil que las autonomías gestionen el impuesto de Hidrocarburos

El director general de Tributos dice que la cesión de ese tributo crearía mayores desigualdades entre las comunidades



Estanislao Rodríguez-Ponga, en el centro, durante su intervención en el congreso

Rodríguez-Ponga considera que el IAE será suprimido en la segunda mitad de la legislatura

El director general de Tributos responde a las aspiraciones de las comunidades autónomas que pretenden gestionar los impuestos estatales, entre ellas Murcia, que "no va a ser fácil articular la fórmula de cesión"

El director general de Tributos, Estanislao Rodríguez-Ponga, ve difícil la cesión del impuesto de Hidrocarburos a las comunidades autónomas y asegura que "la gestión de ese tributo puede ser más eficiente si se mantiene unificada" en el ministerio de Hacienda. Uno de los problemas que plantea esa cesión es la asignación de los impuestos que pagan las refinerías de petróleo, dado que no considera lógico "atribuirlo sólo a la comunidad donde está la refinería".

Rodríguez-Ponga intervino como ponente en el IV Congreso Nacional del Registro de Economistas y Asesores Fiscales, que se ha celebrado en Murcia, bajo el título "Instrumentos de Planificación Fiscal en la Empresa Familiar".

El director general de Tributos responde a las aspiraciones de las comunidades autónomas que pretenden gestionar los impuestos estatales, entre ellas Murcia, que "no va a ser fácil articular la fórmula de cesión"

El director general de Tributos responde a las aspiraciones de las comunidades autónomas que pretenden gestionar los impuestos estatales, entre ellas Murcia, que "no va a ser fácil articular la fórmula de cesión"

El director general de Tributos responde a las aspiraciones de las comunidades autónomas que pretenden gestionar los impuestos estatales, entre ellas Murcia, que "no va a ser fácil articular la fórmula de cesión"

El director general de Tributos responde a las aspiraciones de las comunidades autónomas que pretenden gestionar los impuestos estatales, entre ellas Murcia, que "no va a ser fácil articular la fórmula de cesión"

EXPEDIENTE A ESPAÑA

La UE cuestiona una deducción a los exportadores

La Unión Europea cuestiona una de las bonificaciones que disfrutaban los exportadores españoles y ha abierto un expediente a España por aplicar una deducción del 25 por ciento a las empresas que compran filiales en el extranjero. Se trata de una deducción destinada a fomentar las exportaciones que, de acuerdo con el criterio de la Unión Europea, podría violar los pactos de la Comunidad Económica del Carbón y el Acero (CECA), según explicó el director general de Tributos, Estanislao Rodríguez-Ponga. Durante el coloquio en el que participó ayer, explicó que el Gobierno español ya ha presentado alegaciones ante la UE, defendiendo esa bonificación.

El director general de Tributos responde a las aspiraciones de las comunidades autónomas que pretenden gestionar los impuestos estatales, entre ellas Murcia, que "no va a ser fácil articular la fórmula de cesión"

El director general de Tributos responde a las aspiraciones de las comunidades autónomas que pretenden gestionar los impuestos estatales, entre ellas Murcia, que "no va a ser fácil articular la fórmula de cesión"

El director general de Tributos responde a las aspiraciones de las comunidades autónomas que pretenden gestionar los impuestos estatales, entre ellas Murcia, que "no va a ser fácil articular la fórmula de cesión"

La Opinión 2 Dic. 2000

Economistas Enero 2000

En el IV Congreso del Registro de Economistas Asesores Fiscales

La planificación fiscal en la empresa familiar, a debate

Los pasados 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre se celebró el IV Congreso del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF). El congreso fue organizado por el Colegio de Economistas de Murcia y el propio REAF, bajo el lema Instrumentos

de Planificación Fiscal en la Empresa Familiar, y contó con la asistencia de más de 300 economistas, que valoraron el alto nivel técnico y la actualidad de los temas abordados en las distintas ponencias.

La inauguración corrió a cargo de Patricio Valverde, consejero de Tecnología, Industria y Comercio de la Comunidad de Murcia, economista y ex-decano del Colegio de Murcia, que hizo un balance de la situación económica actual de Murcia. Destacó que el 70% de las empresas de la citada comunidad son empresas familiares y de ellas proviene la mayoría de la creación de empleo.

Le acompañaba Fernando González-Moya, presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, quien señaló que el REAF, en sus 10 años de andadura, se había convertido en un potente órgano, la organización profesional más importante y reconocida en el ámbito fiscal. Los economistas son críticos con el sistema fiscal español, y sus aportaciones y labor social son consideradas positivamente.

Igualmente, compartían mesa, Víctor Guillamón, decano del Colegio de Murcia, y Valentín Pich, presidente del REAF, quienes como organizadores del congreso, dieron la bienvenida a los asistentes y agradecieron su participación. La conferencia inaugural con el título Balance de la Reforma Fiscal de la Empresa Familiar y su futuro, corrió a cargo de Juan Francisco Corona Ramón, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Internacional de Cataluña, quien justificó las ventajas concedidas a este tipo de empresas, ya que la transmisión de las mismas implica continuidad y, por tanto, mantenimiento del empleo y la producción. Este proceso de transmisión, en su opinión, va a necesitar en los próximos 10 años de una gran cantidad de profesionales expertos para llevarlo a cabo con éxito.

En la mesa redonda Análisis de los instrumentos y órganos de gobierno de las empresas familiares, Miguel Cruz, socio director de Landwell, Abogados y Asesores Fiscales, habló de las distorsiones que se producen entre el régimen jurídico de las leyes mercantiles y el establecido por la familia, de ahí la importancia del contenido del protocolo y su concreción jurídica. Un protocolo susceptible de ser llevado ante los tribunales, en caso de conflicto y que sea viable, para que resulte vinculante para los distintos miembros de la familia.

Dijo, asimismo, que tan importante como el protocolo, era la elaboración de un plan estratégico que lo complementara. Ramón Lanau, economista asesor fiscal, hizo una descripción en su ponencia de las distintas operaciones de reestructuración empresarial, analizando detenidamente sus aspectos mercantiles y contables. Finalmente, expuso las ven-

tas e inconvenientes de la sociedad holding. Los aspectos fiscales de las holding familiares fueron abordados en dos ponencias. En la primera de ellas, Las holding familiares en el Impuesto sobre la Renta y en el Impuesto sobre Sociedades, Transparencia Fiscal, Javier Asemos, director del departamento fiscal

ejercicio 2001. Análisis, impuesto por impuesto, todas las modificaciones introducidas por los proyectos de Ley de Presupuestos y Ley Financiera, destacando las novedades de mayor importancia, así como las emiendadas a las mismas que estaban debatiéndose en el Senado.

La mañana terminó con el Acto de Clausura, que presidió Estanislao Rodríguez-Ponga, y al que acompañaban Juan Bernal, consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Murcia, economista y miembro del REAF; Fernando González-Moya, presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España; Valentín Pich, presidente del REAF; y Víctor Guillamón, decano del Colegio de Economistas de Murcia. En la clausura se hizo una valoración por parte de la mesa de los contenidos y resultados del congreso y de las funciones y retos del nuevo consejo directivo del REAF, recientemente elegido.

El congreso se cerró con una sesión profesional. Las derivadas y obligaciones del sucesor fiscal fue un tema abordado por Andrés Sánchez Pedraza, vocal del Consejo de Defensa del Contribuyente, quien, al hilo de las últimas sentencias evasivas por distintos tribunales españoles, dio repaso a temas polémicos y de interés profesional, como la responsabilidad penal y civil del asesor fiscal, el delito fiscal o la prescripción penal. Finalmente, Las nuevas tecnologías en el despacho profesional se com-

tituyó como una mesa redonda, en la que distintas firmas expusieron los programas de ayuda profesional más novedosos del mercado.



Vista general del Salón de Plenos del Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia, durante el desarrollo de una de las ponencias del congreso.

30 Vecinos

Vecinos 15 Dic. 2000

Sociedad

Un congreso para estudiar el futuro del dinero en la Región

VECINOS MURCIA

El Registro de Economistas y Asesores Fiscales ha celebrado durante los últimos días de noviembre el primer de diciembre, un congreso organizado conjuntamente con el Colegio de Economistas de la Región de Murcia. Aquellas que más saben sobre finanzas, inversiones y dinero en general han participado en este encuentro, cuyo programa ha tenido como título "Instrumentos de Planificación Fiscal en la Empresa Familiar" y en el que han participado, destacadas personalidades de la Administración y reconocidos profesionales de la asesoría fiscal han acudido al mismo.



La mesa presidencial estuvo integrada por los representantes del Registro de Economistas y el Decano del Colegio de Economistas de la Región, que agasajaron a los invitados en la inauguración del congreso. A la derecha, un momento de la recepción de que fueron todos los participantes en el Ayuntamiento de Murcia. MACHO GARCIA



Ala izquierda, el congreso de la Unión de Vecinos, con un momento de la inauguración del congreso. A la derecha, un momento de la recepción de que fueron todos los participantes en el Ayuntamiento de Murcia. MACHO GARCIA

Y bajo esta premisa, el Análisis acogió esta cita y con ella, a todos los profesionales del sector. Entre los asistentes durante los 3 días se cabe destacar la inauguración, que tuvo lugar en el Ayuntamiento de Murcia, donde todos los participantes fueron recibidos por el alcalde, Miguel Ángel Calabuig Bostia, y distribuidos posteriormente de un hotel de la localidad.



Los asistentes aprovecharon el calor propiciado por intercambiar impresiones sobre el congreso. A la derecha, miembros de la Directiva del Registro y del Colegio de Economistas. MACHO GARCIA



Los asistentes aprovecharon el calor propiciado por intercambiar impresiones sobre el congreso. A la derecha, miembros de la Directiva del Registro y del Colegio de Economistas. MACHO GARCIA

La inauguración también fue una de las reuniones más interesantes del Congreso, mejorando por supuesto el contenido de las distintas ponencias que los profesionales a buen seguro sabrán interpretar, dado que contó con la presencia e intervención de Ramón Luis Valcárcel Siso, presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; Fernando González-Moya, presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España; el Presidente del REAF y Víctor Guillamón Meléndez, decano del Colegio de Economistas de la Región de Murcia.



Los asistentes aprovecharon el calor propiciado por intercambiar impresiones sobre el congreso. A la derecha, miembros de la Directiva del Registro y del Colegio de Economistas. MACHO GARCIA



Los asistentes aprovecharon el calor propiciado por intercambiar impresiones sobre el congreso. A la derecha, miembros de la Directiva del Registro y del Colegio de Economistas. MACHO GARCIA

Entre las ponencias, destacó especialmente la de Estanislao Rodríguez-Ponga, director general de Tributos, sobre las medidas fiscales para el 2001.



El Congreso



El Congreso del Registro de Economistas y Asesores Fiscales dio su pistoletazo de salida con la celebración de la rueda de prensa que se celebró una semana antes de comenzar el evento. Los salones del Hotel Meliá 7 Coronas acogieron a los verdaderos artífices del acontecimiento. El Decano del Colegio de Economistas de la Región de Murcia, Víctor Guillamón y el actual presidente del REAF, Valentín Pich i Rosell, resolvieron todas las cuestiones planteadas por los periodistas en torno a los "Instrumentos de Planificación Fiscal en la Empresa Familiar".



Con una recepción a cargo del Concejal de Hacienda de la ciudad de Murcia, Joaquín Moya Angeler, seguida de un cóctel de bienvenida que se prolongó con la cena organizada en el restaurante Rincón de Pepe, Murcia acogió a todos los asistentes al Congreso para darles la bienvenida. Al día siguiente el acto de inauguración estuvo presidido por Patricio Valverde Megías, Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio y Ex-Decano del Colegio de Economistas de la Región de Murcia.



en *Imágenes*



Ignacio Ucelay Sanz, Abogado de Briones, Alonso y Martín-BFL y Javier Asensio Grau, Abogado-Director Dpto. Área Fiscal- Cuatrecasas, abordaron el tema de las "Holding Familiares en el Impuesto sobre la Renta y en el Impuesto sobre Sociedades. Transparencia Fiscal". En el transcurso de esa misma jornada el Economista y Ase-

sor Fiscal Leopoldo Pons y Albentosa pronunció la conferencia "Beneficios Fiscales de las Holding Familiares en los Impuestos sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones". De Derechos y Obligaciones del Contribuyente habló Andrés Sánchez Pedroche, Profesor titular de Derecho Financiero y Tributario, Vocal del Consejo de Defensa del Contribuyente



El Restaurante Palacete Rural de la Seda constituyó el marco idóneo para recrearse por la exquisitez de los platos de degustación ofrecidos a los comensales en un escenario incomparable. Además, los organizadores del evento aprovecharon la ocasión para conceder diversos galardones a representantes del REAF por su trayectoria profesional en este organismo.



El Congreso



Uno de los momentos más esperados de la celebración de este IV Congreso en el Auditorio y Centro de Congresos de Murcia fue la intervención del Director General de Tributos, Estanislao Rodríguez-Ponga que expuso las "Novedades Fiscales para el Ejercicio del 2002". La clausura corrió a cargo del Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Juan Bernal y del Presidente del Consejo General del Colegio de Economistas de España, Fernando González Moya.



en *Imágenes*



Los acompañantes a los inscritos al Congreso disfrutaron de un programa aparte organizado por el Colegio de Economistas de la Región de Murcia. La jornada del jueves salieron de excursión a Lorca en una visita guiada a los lugares más representativos: el Casco Histórico, la Plaza de España, la Colegiata de San Patricio, el Palacio Guevara y el Centro de Artesanía. Al día siguiente el recorrido tuvo lugar por la ciudad de Murcia, empezando por la Catedral y acabando el día en el Museo Salzillo.



INTERNET Y LOS ECONOMISTAS: DIRECCIONES



Las seleccionadas en este número son las siguientes:

- <http://www.serempresa.com>
Programas Contabilidad, Facturación...
Gratuitos
- <http://www.iberpyme.es>
Centro de Negocios Virtual
- <http://www.ifac.org>
Web del IFAC
- <http://www.ssrn.com/ARN>
Accounting Research Network
- <http://www.ama.org>
Asociación Americana de Marketing
- <http://www.altavista.com/traslate>
Traductor páginas WEB

RESEÑA LITERARIA



DECISIONES FINANCIERAS Y FRACASO EMPRESARIAL

Vicente García Martín / Domingo García Pérez de Lema (Coordinadores)
AECA, 2000

En el entorno actual de incertidumbre económica las empresas están obligadas a estudiar y controlar de forma constante su riesgo financiero. Identificar y analizar los factores determinantes de la insolvencia y del fracaso empresarial es algo vital para las organizaciones. La implantación de nuevos sistemas de información que permitan detectar con suficiente antelación situaciones específicas de riesgo debe ser objetivo básico de la dirección financiera. La aplicación de medidas hace posible minimizar a tiempo la crisis financiero-empresarial. En este trabajo se exploran nuevos enfoques y algunos ejemplos empíricos para medir el riesgo de concentración de créditos. Se estudian modelos de insolvencia empresarial, los costes asociados a la situación de fracaso empresarial y el papel que juega el

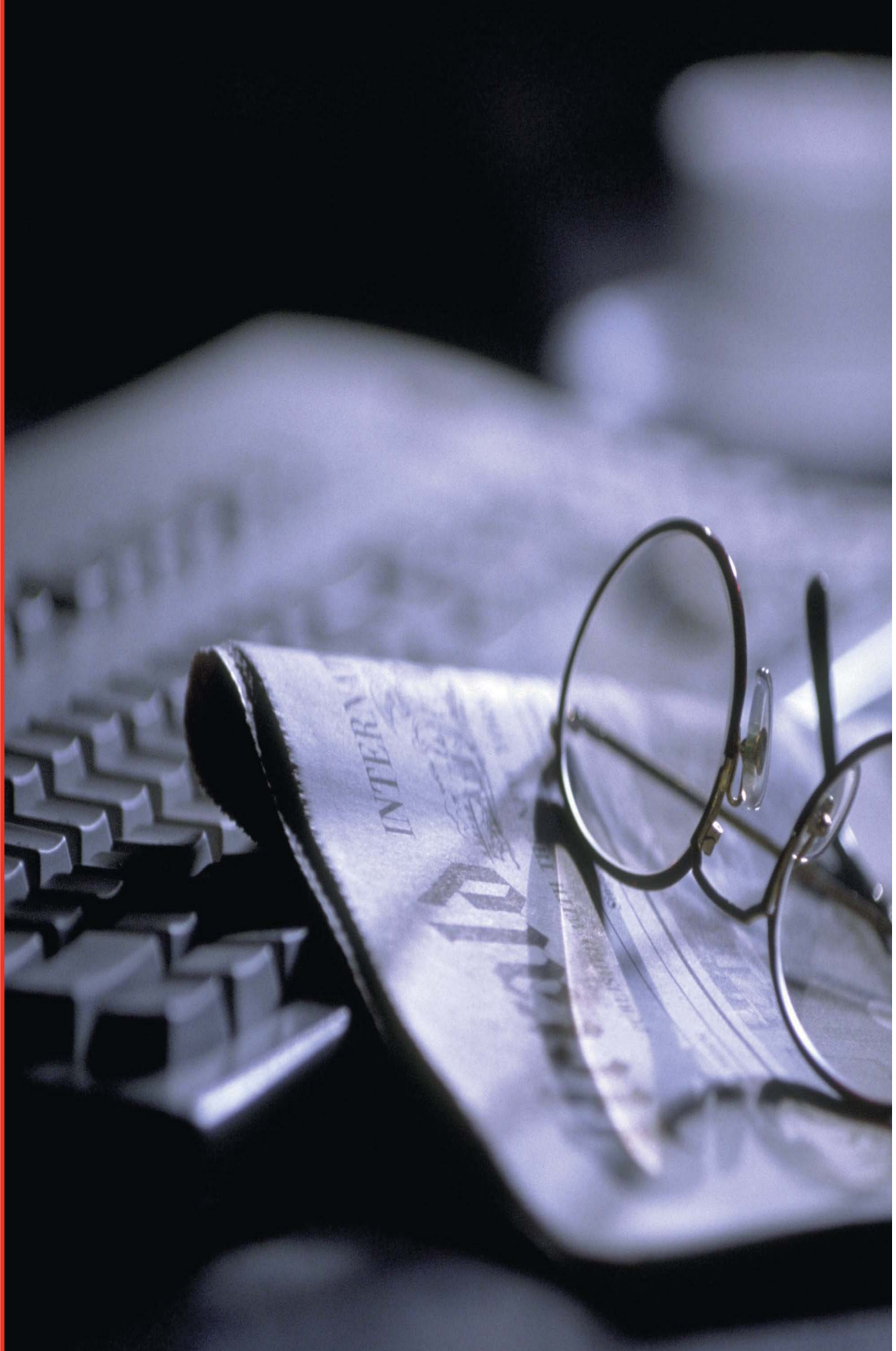
endeudamiento, presentándose procedimientos para la resolución de problemas financieros. Por otra parte, se señalan las condiciones internas y de entorno de la empresa, propias de situaciones de dificultad financiera, así como las medidas a adoptar para resolverlas, entre las que se proponen los modelos de previsión. Finalmente, se analizan el impacto de la dimensión y la antigüedad de las empresas, sobre sus niveles de endeudamiento, equilibrio financiero, capacidad de devolución de deuda y rentabilidad económica, y la incidencia del sector en el que se opera y su exposición al riesgo financiero.

EL MARCO CONCEPTUAL PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

ANÁLISIS Y COMENTARIOS
Jorge Tua Pereda (Coordinador)
AECA, 2000

La inquietud por la búsqueda del adecuado soporte teórico para la

armonización contable ha acompañado a los organismos emisores de normas a lo largo de sus existencia, de modo que los antecedentes del Marco Conceptual han jalonado la historia de la regulación contable moderna. Sin embargo, los actuales AMarcos Conceptuales[®] se muestran con una extensión y profundidad inusitada en relación con el contenido de sus predecesores, lo cual pone de manifiesto la importancia que cobra actualmente la Aarmonización conceptual[®] en el seno de la información financiera, a la vez que los hace especialmente útiles para todos los estamentos relacionados con las normas contables: elaboradores de información en las empresas, auditores encargados de verificar esa información y profesores llamados a formar nuevas generaciones de expertos contables. Este libro reúne una docena de aportaciones de diversos autores, procedentes de la profesión y de la academia, dedicados al análisis de cuestiones relacionadas con el Marco Conceptual.

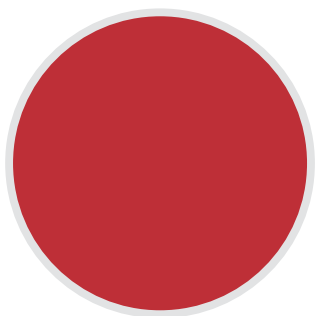


Acceso gratuito* a Internet,
a cualquier hora y en cualquier lugar.

Conéctese gratis a Internet con Cajamurcia y disfrute de todas las ventajas de trabajar con una de las cajas de ahorros más eficaces y rentables.

* Solicítelo en cualquiera de nuestras oficinas.

CM
CAJAMURCIA
www.cajamurcia.es



IV CONGRESO del REAF



Instrumentos de Planificación Fiscal en la Empresa Familiar

Auditorio y Centro de Congresos Región Murcia
Murcia, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2000

Patrocina:



AYUNTAMIENTO DE MURCIA



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda.
Consejería de Tecnología, Industria y Comercio.
Consejería de Turismo y Cultura.



Colabora:



COLEGIO DE HUÉRFANOS DE HACIENDA



GEYCE AGP Soluciones Globales Hoy



MORGAN STANLEY DEAN WITTER



ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

C/ Luis Braille, Entlo. - 30005 Murcia Tel.: 968 28 32 02 - Fax: 968 28 24 76 E-mail: colegiomurcia@economistas.org